

Breves de Seguridad

Una publicación de Consultoría Profesional en Seguridad

Marzo 24, 2006



Reglas de práctica

Registro federal: administración federal de seguridad en el transporte (FMCSA), DOT. Emitido él: 13 de marzo de 2006.
Resumen: La regla final de la administración federal de seguridad en el transporte (FMCSA) revisando la CFR 49 parte 386, "Reglas de práctica para transportistas, brokers, transferencia de carga y procedimientos de materiales peligrosos" (reglas de práctica), publicado el 18 de mayo del 2005 se vuelve efectivo en noviembre 14 del 2005. Conforme fue revisado, las reglas de práctica permiten una respuesta en un procedimiento penal civil para requerir una audiencia informal como alternativa para una audiencia formal o requerir la entrega de evidencia escrita sin una audiencia. Las reglas de práctica, no obstante, no Establecen procedimientos específicos para conducir audiencias informales.

Dado que el proceso de audiencia informal es una nueva alternativa para los transportistas, la FMCSA implementará esta alternativa en dos fases. El enfoque permite la FMCSA evaluar cuidadosamente y refinar conforme sea necesario como es conducido del proceso de audiencias informales. Durante la primera fase de implementación, la FMCSA únicamente considerará peticiones para una audiencia formal de solicitantes con un lugar de negocios dentro del área geográfica del centro de servicio medio oeste de la FMCSA. El área geográfica del centro de servicio del medio oeste incluye los estados de Illinois, Indiana, Iowa, Kansas, Michigan, Minnesota, Missouri, Nebraska, Ohio y Wisconsin.

La segunda fase, implementación nacional, iniciará a partir de un año de la fecha efectiva de las reglas de práctica. La FMCSA publicará una notificación de la implementación nacional en el registro federal. El FMCSA considerará cualquier solicitud para una audiencia informal recibida por la FMCSA antes de la publicación de esta notificación durante la primera fase de implementación independientemente de la publicación del principal lugar de negocios del solicitante. Cuando se ha concedido una solicitud de audiencia informal, el oficial del audiencia proporcionará información escrita a cada solicitante sobre los procedimientos que gobernarán audiencia.

Fechas: la primera fase iniciará el **17 de marzo de 2006** y finalizará el **18 de septiembre de 2006** la segunda fase iniciará el **14 de noviembre de 2006**.



Fundación para un programa de buena seguridad y control de pérdidas

Una buena base para un buen programa de seguridad y control de pérdidas inicia con la calificación del operador y su contratación. Esto es sobre lo cual el resto del programa está construido. Contrate a la persona equivocada para un trabajo particular y ningún entrenamiento, premio o incentivo funcionará adecuadamente, después de miles de auditorías a expedientes de operadores, hemos descubierto que el eslabón débil en la contratación del operador es tomar la decisión basados en muy poca información. En muchas ocasiones, los patrones anteriores nunca son contratados; en otras sólo el último patrón o dos ha sido contratados. Aun muy poca información obtenida. Investigue tanto como pueda (por ejemplo, el tipo de equipo conducido, fechas de empleo, accidentes, multas, tipo de cargamento, áreas transitadas, etc.) pida al patrón previo los nombres de los patrones proporcionados por el operador cuando solicito trabajo y comparados con la solicitud entregada. Y pida al operador explica cualquier diferencia. Averigüe cuanta que tipo de experiencia el operador tiene. Usted puede ser capaz de entrenarlo en cualquier área en que tenga poca experiencia.

Contratar la persona correcta y el resto de su programa de seguridad y entrenamiento será mucho más efectivo.

Operadores con múltiples patrones

Sección 391.63 operadores intermitentes, casuales u ocasionales (operadores con múltiples patrones)

Pregunta: ¿Una persona empleada por una empresa no transportista en sus tareas normales es considerado un operador intermitente, casual u ocasional cuando el operador maneja un vehículo sólo parte del tiempo?

Respuesta: No. Una persona que conduce para un transportista (aún si únicamente lo hace un día por mes) no cumplirá la definición de un operador intermitente, casual u ocasional establecido en la sección 390.5 dado que es empleado por sólo un transportista. El transportista debe calificar completamente al operador y mantener un archivo de calificación del empleado como un operador regular.

Pregunta: ¿Debe un transportista que emplea un operador intermitente, casual u ocasional para conducir un vehículo comercial tal y como se define en la sección 383.5, (1) requerir que el operador prepare y entregué una solicitud de empleo de acuerdo con la sección 391.21 y (2) conducir una investigación de antecedentes de los patrones previos conforme lo requiere la sección 391.23 ?

Respuesta: La sección 391.63(a)(1)-(2) exime del cumplimiento con la sección 391.21 y 03 91.23 a los transportistas que usan operadores intermitentes casuales u ocasionales para conducir vehículos comerciales con un peso bruto vehicular o combinado de 10,001 libras o más. Esas Excepciones también aplican para transportistas que operan vehículos comerciales sujetos a las partes 382 y 383.

No obstante, Mientras más limitada están información del operador y la investigación del transportista requerida por las partes 382 y 383 no están cubiertas por la sección 391.63. Por lo tanto, un transportista usando operadores intermitentes, casuales vocacionales para operar vehículos comerciales con peso bruto vehicular de 26,001 libras o más no necesitan requerir una solicitud de empleo de acuerdo con la sección 391.21, pero el operador debe proporcionar la información requerida por la sección 383.35(c). El transportista debe conducir una investigación de antecedentes de los patrones previos del operador sección 383.35(f) y debe investigar sus resultados de pruebas previas de alcohol y sustancias controladas (sección 382.400)

DI
RECT
RICES